CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

La **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR MARIO ABDO BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 674.198, como el CONTRATANTE y la firma **SERVI TRAVEL S.A.** con R.U.C. N° 80014897-5, domiciliada en Brasil 1.050 c/ Rca. de Colombia y Tte. Fariña, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO**, con Cédula de Identidad N° 759.682, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Abierto de **SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES,** y proceden a incrementar el monto máximo del contrato N° 13/2015, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, por un valor total de **G. 48.000.000.- (guaraníes cuarenta y ocho millones),** incluidos los tributos y gravámenes que correspondieran, dentro del programa 11-02-001 Senado.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año 2015.

MARIO ABDO B.
CONTRATANTE

GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO
PROVEEDOR

Servi Travel S.A.
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 365